

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, informándole que correspondió por reparto la presente demanda ejecutiva. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 02 de julio de 2020.

La Secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A. NIT. 860.050.750-1
DEMANDADO: ANDRÉS FELIPE HINCAPIÉ RENGIFO C.C. 1.144.162.961
RADICACIÓN: 760014003007202000683-00

Santiago de Cali, dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Procede el Despacho a decidir sobre la admisión del presente trámite, de **BANCO GNB SUDAMERIS S.A.**, contra **ANDRÉS FELIPE HINCAPIÉ RENGIFO**, en el cual se aprecia el siguiente defecto:

1. El pagaré presentado por la parte actora en formato PDF se encuentra ilegible por lo que deberá escanear o enviar los mencionados documentos de forma legible, para cumplir con lo ordenado por el numeral 3° del Artículo 84 del C.G.P.
2. No allega el certificado de tradición de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del inmueble, con fecha de expedición no mayor a un mes al momento de presentar la demanda, de conformidad con el artículo 468 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda ejecutiva.

SEGUNDO: CONCEDER un término legal de cinco (05) días a la parte actora, para que subsane las inconsistencias encontradas, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA

JUEZ

Estado 6 de Julio del 2021

Firmado Por:

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e76295e482cae9ea8552a286665aec0e946f04f5b03e917a4ec5f3deb23657ed

Documento generado en 30/06/2021 11:04:55 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**